

AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

Notificación de cuotas por contribuciones "Obras red agua" a contribuyentes en paradero desconocido III.C.859

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley de Haciendas Locales, se notifica a las personas que se relacionan, por falta de conocimiento de su domicilio o por otras causas, la cuota, que por la finca y elemento que en cada caso se indica, les ha correspondido en la aplicación de las contribuciones especiales impuestas en razón de las obras de la red de agua del abastecimiento público de esta municipalidad.

Al mismo tiempo, se les participa que pueden interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo versar la procedencia especiales, porcentaje del coste repartido y cuotas asignadas.

Cuotas que se notifican

Contribuyente	Finca	V.Catastral	Coef.	Importe
José-I. Carrera Alonso	Libertad, 9	1.443.485	0,002	2.887
Julia Izaguirre Díez	S. Isidro, 10	637.694	0,002	1.275
Félix Gil Martínez	P. Regadera, 12	2.323.216	0,002	4.646
Jacinta Glez. Ochagavía	Fragua, 26	3.598.234	0,002	7.196
Juan Glez. Ochagavía	D. Mesonada, 9	1.950.149	0,002	3.900
Domingo Gutiérrez Gómez	Larga, 21	1.647.492	0,002	3.295
Martín Maeso Prieto	Simpatía, 9	913.270	0,002	1.827
Víctor Martínez Díez	D. Chavarria, 33	1.458.968	0,002	2.918
Victorina Mtnez. Mateo	Tejada, 16	718.594	0,002	1.437
Benjamin Rdguez. Arpón	D. Chavarria, 43	3.054.087	0,002	6.108
Bárbara Rdguez. Rdguez.	Estación, 62	2.690.580	0,002	5.381

Alcanadre, a 6 de Abril de 1993.— El Alcalde, Félix Rodríguez Muro.

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1993 III.C.860

Aprobada por esta Corporación, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1993, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida a 1 de Enero de 1993, se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que pueda ser examinada y presentarse, en su caso, reclamaciones contra la misma por los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Caso de no producirse reclamaciones, el presente Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Anguciana, 12 de abril de 1993.— El Alcalde, Armando Gómez Ruiz.

Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993 III.C.861

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 1º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio queda expuesta al público en este Ayuntamiento la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 1993, durante quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Contra los datos censales recogidos en la misma los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del periodo de exposición pública de la Matrícula indicado en el apartado anterior, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanarse ambos recursos.

Anguciana, 12 de abril de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARNEO

Exposición pública de los Padrones del Precio Público de entrada de vehículos y vados permanentes III.C.862

Habiendo sido confeccionados los Padrones del Precio Público de Entrada de Vehículos y Vados Permanentes para el ejercicio de 1993, quedan expuestas al público por espacio de 15 días hábiles, pudiendo los contribuyentes examinarlos en las Dependencias Municipales.

Este anuncio produce los efectos de notificación de la liquidación de cuotas que figuran en los Padrones, pudiendo los interesados interponer contra las mismas recursos de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Arnedo, 13 de Abril de 1993.— El Alcalde en funciones, Mariano Bonamaría de Blas.

AYUNTAMIENTO DE FONCEA

Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993 III.C.863

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 1º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio queda expuesta al público en este Ayuntamiento la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 1993 durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra los datos censales recogidos en la misma los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del periodo de exposición pública de la Matrícula indicado en el apartado anterior, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanarse ambos recursos.

Foncea, 1 de abril de 1993.— La Alcaldesa, Montserrat Sáenz de Navarrete.

AYUNTAMIENTO DE GALILEA

Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993 III.C.864

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 1º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio queda expuesta al público en este Ayuntamiento la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 1993 durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra los datos censales recogidos en la misma los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del periodo de exposición pública de la Matrícula indicado en el apartado anterior, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanarse ambos recursos.

Galilea, a 14 de Abril de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LEIVA

Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993 III.C.865

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 1º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio, queda expuesta al público en este Ayuntamiento la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas durante quince días, referido el ejercicio de 1993.

Contra los datos censales recogidos en la misma los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del periodo de exposición pública de la Matrícula indicado en el apartado anterior, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanarse ambos recursos.

Leiva, a 13 de Abril de 1993.— El Alcalde, Alfonso Chavarri Orive.

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO

Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1991 III.C.871

Presentada la Cuenta General de presupuesto, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes, correspondientes al ejercicio de 1991, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 15 días a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante el citado plazo y ocho días más.

En Viniegra de Abajo, a 3 de Abril de 1993.— El Alcalde, Félix Miera Sáinz.